

Estado situacional y perspectivas del derecho informático en América Latina y el Caribe

Erick Iriarte Ahon



Septiembre del 2005

Este documento ha sido elaborado por Erick Iriarte Ahon, Director Ejecutivo de Alfa-Redi. El autor agradece la colaboración de José Ovidio Salgueiro de la AVDINT y Andrés Guadamuz González de la Universidad de Edimburgo, quienes revisaron el texto y ayudaron a darle su forma final. Asimismo se agradece los aportes de los miembros de la Comunidad Alfa-Redi quienes proporcionaron información actualizada sobre legislación en América Latina.

Finalmente agradecemos la guía de Martin Hilbert de CEPAL, para la formulación del presente documento, así como su constante apoyo.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de las Organizaciones involucradas. Las opiniones expresadas no reflejan la opinión oficial de la Unión Europea.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/W.25

Copyright © Naciones Unidas, septiembre del 2005. Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Introducción	7
II. Metodología	11
III. Diagnósticos	13
A. Firma electrónica, firma digital y Certificado digital	13
B. Delitos Informáticos y Delitos cometidos mediante uso de TIC	17
C. Protección de datos personales y privacidad	19
D. Contratación Electrónica	22
IV. Conclusiones y Tareas Pendientes	25
V. Hacia agendas subregionales	29

Resumen

Los esfuerzos normativos en los países de América Latina y el Caribe que tratan los asuntos relacionados con la sociedad de la información se han vendido incrementando considerablemente en los últimos años, lo que evidencia que la mayoría de los países finalmente se están preocupando en adecuadamente desarrollar sus sistemas jurídicos para responder a los muchos retos presentados por los cambios tecnológicos de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC). Sin embargo, estos cambios muchas veces responden a una fundamental falta de visión y entendimiento de las tecnologías que se intentan regular, lo que significa que muchas veces las legislaciones no cumplen con su objetivo. Este ha llevado a que se promulguen diferentes tipos de legislación que no se adecuan a los verdaderos retos tecnológicos de la sociedad moderna, o que se realizan tan solo copiando soluciones que se han hecho en otros países.

Es fundamental para América Latina y el Caribe el que se piense de manera estructural a la hora de implementar nuevas normas reguladoras de las TIC. A manera de ilustrar estas situaciones, se debe realizar un estudio de lo hecho hasta ahora, de donde se ha fallado, y de las lecciones que se pueden aprender en este respecto.

El presente informe tiene como objetivo primario el establecer un estado situacional de la regulación en diversas áreas de Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, como insumo para el desarrollo de políticas regionales, que sirvan de instrumento de armonización para la diversidad existente o sirvan de fundamento para el desarrollo de normativa en los países donde no exista normativa sobre las áreas analizadas. Con este objetivo en mente, el estudio se centrará en ciertas áreas específicas: Firma Electrónica, Firma Digital y Certificado Digital, Delitos Informáticos y Delitos cometidos mediante el uso de las TIC, Protección de Datos Personales y Privacidad, y, Contratación Electrónica. Estas son las áreas que han sido sujetas a mayores esfuerzos por parte de los entes reguladores en la región, y por ende proveen la mejor opción de realizar un alto en el camino para poder analizar las opciones para el futuro.

Finalmente el informe presenta una identificación de asuntos cruciales a considerar en la fase actual así como los pasos a seguir, basados en las conclusiones y en las tareas pendientes planteadas en el diagnóstico. Se ha buscado una concordancia con la Meta 25 del Plan de Acción sobre Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, eLAC 2007, que solicita “Establecer grupos de trabajo subregionales para promover y fomentar políticas de armonización

de normas y estándares, con el fin de crear marcos legislativos que brinden confianza y seguridad, tanto a nivel nacional como a nivel regional, prestando especial atención a la legislación sobre la protección de la privacidad y datos personales, delitos informáticos y delitos por medio de las TIC, spam, firma electrónica o digital y contratos electrónicos, como marco para el desarrollo de la sociedad de la información”. Los temas propuestos son los de mayor relevancia regional actual, teniendo además como fecha tentativa para iniciar los procesos de armonización en Noviembre del 2005.

Es importante señalar que la propuesta del desarrollo de normativas subregionales implica que si bien existe la necesidad de desarrollar políticas y regulaciones regionales resulta mas sencillo empezar a niveles subregionales y continuar con integraciones entre subregiones guiados por el principio de armonización normativa regional.

I. Introducción

Desde la aparición de la primera conexión a Internet en América Latina y el Caribe y las primeras delegaciones de números IP¹ para la región, han pasado casi 20 años.² Sin embargo el desarrollo explosivo de Internet ha estado marcado por los 10 últimos años con la diseminación de navegadores gráficos y el crecimiento de la world wide web (www). Es también un período en el cual la cantidad de conectados en la región ha aumentado considerablemente, pero aún sigue manteniéndose en un reducido grupo de la población. De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2004,³ América Latina y el Caribe tienen aproximadamente 81 usuarios de Internet por cada mil habitantes. Aunque esto es algo mejor al promedio de países en desarrollo (41 usuarios/1000), es todavía muy inferior al promedio de usuarios en los países desarrollados (382 usuarios/1000) y también es inferior al promedio mundial (99.4 usuarios/1000).

Aún con este pequeño grupo de usuarios permanentes los gobiernos empezaron, impulsados por desarrollos en otros países y en documentos de organismos internacionales, una tarea de diseño de normativas en relación al uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) y por ende a la Sociedad de la Información.⁴ Infelizmente muchos de estos desarrollos normativos no se hicieron armónicamente y muchos de ellos sin basamento en políticas de estado de largo alcance. Este fenómeno sucede primordialmente porque el enfoque de la doctrina y las propuestas de normativas para las TIC en América Latina y el Caribe se ha centrado en el estudio de las tecnologías y las posibles implicaciones jurídicas que estas pueden tener, sin verdaderamente entrar a analizar algunas de las cuestiones fundamentales en este debate ¿Cuál es el rol del derecho con respecto a las innovaciones tecnológicas? ¿Constituye la sociedad de la información un nuevo paradigma que requiera nuevas soluciones jurídicas? ¿Se pueden usar principios legales existentes para analizar y regular la sociedad de la información? Y, si se requieren nuevas soluciones, ¿qué forma deben adquirir?

¹ Sigla en inglés de “Internet Protocol”.

² De acuerdo con el IANA, la primera delegación de un ccTLD fue en 1987 a Argentina (<http://www.iana.org/root/whois/ar.htm>), siendo que antes de esto se requería estar conectado a Internet.

³ Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano 2004*, <http://hdr.undp.org/reports/global/2004/espanol/>.

⁴ La sociedad de la información se define generalmente como la relación entre la sociedad y las tecnologías de información, las cuales conllevan un rol crucial en la organización económica de la comunidad. Ver: Castells, Manuel, *The Internet Galaxy*, Oxford: Oxford University Press, 2001, pp.9-36.

Este estudio no pretende responder éstas importantísimas cuestiones, las cuáles han sido analizadas en diversas formas en otros lados mediante excelentes estudios acerca de la regulación en Internet,⁵ y sobre la regulación en América Latina y el Caribe, si bien no hay estudios completos, si hay análisis parciales en los diversos artículos publicados en Alfa-Redi.⁶ El presente informe tiene como objetivo primario el establecer un primer estado situacional de la regulación en diversas áreas de Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe, como insumo para el desarrollo de políticas regionales, que sirvan de instrumento de Desde la aparición de la primera conexión a Internet en América Latina y el Caribe y las primeras delegaciones de números IP⁷ para la región, han pasado casi 20 años.⁸ Sin embargo el desarrollo explosivo de Internet ha estado marcado por los 10 últimos años con la diseminación de navegadores gráficos y el crecimiento de la world wide web (www). Es también un período en el cual la cantidad de conectados en la región ha aumentado considerablemente, pero aún sigue manteniéndose en un reducido grupo de la población. De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2004,⁹ América Latina y el Caribe tienen aproximadamente 81 usuarios de Internet por cada mil habitantes. Aunque esto es algo mejor al promedio de países en desarrollo (41 usuarios/1000), es todavía muy inferior al promedio de usuarios en los países desarrollados (382 usuarios/1000) y también es inferior al promedio mundial (99.4 usuarios/1000).

Aún con este pequeño grupo de usuarios permanentes los gobiernos empezaron, impulsados por desarrollos en otros países y en documentos de organismos internacionales, una tarea de diseño de normativas en relación al uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) y por ende a la Sociedad de la Información.¹⁰ Infelizmente muchos de estos desarrollos normativos no se hicieron armónicamente y muchos de ellos sin basamento en políticas de estado de largo alcance. Este fenómeno sucede primordialmente porque el enfoque de la doctrina y las propuestas de normativas para las TIC en América Latina y el Caribe se ha centrado en el estudio de las tecnologías y las posibles implicaciones jurídicas que estas pueden tener, sin verdaderamente entrar a analizar algunas de las cuestiones fundamentales en este debate ¿Cuál es el rol del derecho con respecto a las innovaciones tecnológicas? ¿Constituye la sociedad de la información un nuevo paradigma que requiera nuevas soluciones jurídicas? ¿Se pueden usar principios legales existentes para analizar y regular la sociedad de la información? Y, si se requieren nuevas soluciones, ¿qué forma deben adquirir?

Este estudio no pretende responder éstas importantísimas cuestiones, las cuáles han sido analizadas en diversas formas en otros lados mediante excelentes estudios acerca de la regulación

⁵ Algunos estudios que tratan muchas de éstas cuestiones son: Greenleaf, Graham, "An Endnote on Regulating Cyberspace: Architecture vs Law?" 21(2) *University of New South Wales Law Journal*

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/reportId=5_2545

